

Martínez, expido el presente en Logroño a 20 de octubre de 1993.— El Magistrado-Juez.— I.a Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2138

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 305/93 a instancia del Procurador, Sra. DUFOL PALLARES en nombre y representación de BANCA CATALANA, S.A. contra MAURICIO HERNANDEZ BAJO, MARIA JULIA GARCIA BELLOSO y MARIA LUISA PEREZ BERMUDEZ, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En PRIMERA SUBASTA el día 31 DE ENERO de 1.994 a las 10 horas por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma, por el actor el día UNO DE MARZO de 1.994 a las 10 horas, por el tipo, igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En TERCERA y ULTIMA SUBASTA, si no hubo postores en la Segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día ONCE DE ABRIL de 1.994, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

PRIMERA.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª el 20% de la segunda.

SEGUNDA.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente.

TERCERA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª. del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

CUARTA.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

NUMERO CINCO.— Vivienda o piso Primero Centro, tipo D), que consta de tres habitaciones, comedor, cocina, baño tendadero, despensa, pasillo y vestíbulo. Ocupa una superficie útil de 68 mts. y sesenta y dos decímetros cuadrados y linda: Norte, patio trasero y piso Dcha. tipo C), Sur patio de luces y el piso centro tipo A). Este pasillo de acceso y piso derecho tipo C), y Oeste, patio de luces y caja de escalera II. Cuota de participación en el inmueble del 1,35%. Forma parte de la casa sita en Logroño, en la Prolongación de la Gran Vía, hoy Gonzalo de Berceo, señalada con el núm. 40. Está inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. 1, al libro 975, folio 58, finca núm. 27.390, inscripción 6ª. TIPO DE VALORACION.— 7.059.974 Ptas.

Y, para su publicación en el B.O.P., tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño, a veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.

Cédula de citación

III.E.2155

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Logroño, en el Juicio de Cognición núm. 214/93, seguido por reclamación de cantidad, a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE SAN MILLAN 11-13 DE LOGROÑO, contra SALVADOR BARRIOBERO FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN SAEZ SOLANO, esta en paradero desconocido, se cita a la misma, como parte, para que comparezca en este Juzgado, el próximo día DIEZ DE NOVIEMBRE, a las DIEZ HORAS, a fin de prestar confesión judicial con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho, de no comparecer, se le cita por SEGUNDA VEZ, para el día DOCE DE NOVIEMBRE a las DIEZ HORAS, con el apercibimiento de que si no comparece se le podrá tener por confeso en sentencia.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada MARIA DEL CARMEN SAEZ SOLANO, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Logroño a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Citación a Juicio Verbal de Desahucio

III.E.2156

En virtud de lo acordado en Juicio Verbal de Desahucio nº 280/93 instado por Doña Esperanza Núñez de la Rubia contra Doña Inés María Quevedo Rama que se encuentra en paradero desconocido, se cita a éste último a fin de que comparezca ante este Juzgado para la celebración el próximo día 1 de diciembre a las 10,00 horas de su mañana bajo los apercibimientos legales.

En virtud de lo cual y para que sirva de citación a Doña Inés María Quevedo Rama que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca a la celebración de Juicio Verbal de Desahucio el día señalado se expide el presente en Logroño a 22 de octubre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.2139

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en los autos de Venta en Pública Subasta 171/93 seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. contra María Concepción Sáez Sesma, y D. Jesús María Castillo Mesanza, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, en su caso por segunda el día DIECIOCHO DE ENERO DE 1.954, y por tercera el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 1.994, siempre a las DIEZ horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20% del tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora; y en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

“VIVIENDA o piso primero tipo H, del edificio sito en Logroño, en Avenida de Colón, con entrada por Plaza nueva s/n, consta de hall, pasillo distribución, tres dormitorios, salón comedor, cocina, dos baños, vestidor y terraza, con una superficie útil de noventa metros cuadrados. Tiene como anejo cuarto trastero bajo cubierta señalado con el número 18, con una superficie útil 3,61 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Logroño, libro 931, folio 33, finca 1466, inscripción 2ª. VALORADA EN SIETE MIL LONES SESENTA MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.2157

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO, HACE SABER: Que en este juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo 323/93, a instancia de Banco Exterior de España S.A., representado por el procurador Sra. León Ortega, contra Comares S.A., D. Rodrigo López Moral y Dª Maria Isabel Gómez López, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En nombre de S.M. El Rey. En la Ciudad de Logroño, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por mí, María del Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo 323/93, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, representado por el procurador Dª Teresa León Ortega y asistida de la Letrado Dª Ana Reboiro Martínez Zaporta; contra D. Rodrigo López Morán representado por la procurador Dª Regina Dodero de Solano, contra la mercantil Comares S.A. y contra Dª Maria Isabel Gómez López ambos declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad ... FALLO: Que, desestimando como desestimo la oposición formulada por el procurador de los Tribunales, Dª Regina Dodero de Solano, en nombre y representación de D. Rodrigo López Morán, contra la ejecución despachada respecto de los bienes de los codemandados; contra Comares S.A., por la cantidad de 12.892.125 (doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento veinticinco) pesetas de principal y contra D. Rodrigo López Moran y Dª Isabel Gómez López solidariamente, por la cantidad de 12.000.000,- (doce millones) de